

**VISTO :**

La Resolución N° 072/01 del Consejo Superior; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se aprueba la distribución presupuestaria para el presente ejercicio;

Que por la citada norma legal se aprueba el Programa 40 – Plan de Infraestructura – Actividad 2 – Unidad Académica Río Gallegos – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Construcciones – Fuentes de Financiamiento 1.1. y 1.6 bajo la responsabilidad de la Secretaría de Hacienda por un monto total de \$ 1.400.000,00 y el Programa 45 – PROUN 1999 – Actividad 1 - Obras en Convenio con la Provincia de Santa Cruz – Inciso 4 - Partida Principal 2 – Construcciones – Fuente de Financiamiento 1.6. bajo la responsabilidad del Rectorado por un monto total de \$ 700.000,00;

Que se desconoce el estado de avance de las tramitaciones tendientes a efectivizar la construcción del edificio para la Unidad Académica Río Gallegos;

Que mediante Resolución N° 153/01 el Consejo Superior ratifica el Convenio suscripto entre la Secretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, de fecha 21 de Septiembre de 2001, en el cual se autoriza a reasignar un monto de \$ 1.200.000,00;

Que se desconoce la partida de la cual se afectará el gasto citado en el considerando anterior;

Que con fecha 12 de Diciembre de 1997, se aprobó la iniciativa de la Unidad Académica Río Gallegos respecto de mejoras a implementar en el inmueble sito en Saavedra N° 425, manzana 539 de la ciudad de Río Gallegos – cedido en comodato a la Universidad por convenio ratificado por Resolución N° 078-CS-97 y tendientes a **solucionar parcialmente y con carácter provisorio** los problemas edilicios que reviste dicha Unidad Académica y hasta tanto se concrete una solución definitiva;

Que con fecha 24 de febrero de 1999, mediante Acuerdo N° 012 este Consejo de Unidad avaló la gestión del Proyecto de Convenio Tripartito impulsado por las autoridades del Boxing Club, relativa al emplazamiento del futuro edificio de la UARG en el predio de esa Asociación ubicado entre Avda. San Martín y las calles Santa Fé, Rivadavia y Provincias Unidas;

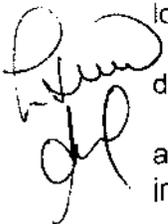
Que es necesaria la construcción de la Unidad Académica Río Gallegos, en virtud de que el edificio con el que cuenta en la actualidad no es suficiente, dado la matrícula que año a año se acrecenta ;

Que la ejecución de los Proyectos FOMEC ha posibilitado adquirir una importante cantidad de equipamiento informático y de laboratorio;

Que en un elevadísimo porcentaje y debido a las carencias edilicias de la UARG, tal equipamiento no se ha podido instalar para su utilización conforme a las finalidades previstas en los respectivos proyectos;

Que resulta necesario un edificio que permita instalar la totalidad del equipamiento de laboratorio adquirido vía FOMEC lo que redundará en beneficio de alumnos y docentes;

Que las necesidades edilicias de la UARG son significativas en función de las actividades de formación de grado, extensión e investigación que se realizan y que día a día se incrementan;





Que resulta prioritario contar con espacios adecuados que garanticen la transferencia de dichas actividades;

Que tratado en acto plenario se aprueba por unanimidad solicita r

Que corresponde solicitar toda la información existente desde este Consejo, por tratarse de un asunto institucional para esta UARG, criterio que hecho moción fue aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

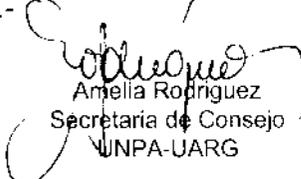
**POR ELLO:**

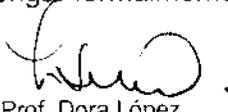
**EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

**ARTICULO 1º.-** SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que los montos correspondientes al Programa 40 – Plan de Infraestructura – Actividad 2 – Unidad Académica Río Gallegos – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Construcciones y al Programa 45 – PROUN 1999 – Actividad 1 - Obras en Convenio con la Provincia de Santa Cruz – Inciso 4 - Partida Principal 2 – Construcciones, sean asignados presupuestariamente al Programa 16 Unidad Académica Río Gallegos, Partida Principal 2 Construcciones – Fuente de Financiamiento 1.6 bajo la responsabilidad de la Sra. Decana de la Unidad Académica Río Gallegos.-

**ARTICULO 2º.-** TRANSFERIR los montos que surjan de la asignación solicitada en el artículo anterior a la Unidad Académica Río Gallegos.-

**ARTICULO 3º.-** SOLICITAR al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la remisión del expediente referido a la construcción del edificio para la Unidad Académica Río Gallegos a los efectos de que esta Unidad Académica intervenga formalmente en dichos actuados.-

  
Amelia Rodríguez  
Secretaría de Consejo  
UNPA-UARG

  
Prof. Dora López  
Decana  
UNPA-UARG

**ACUERDO**

**Nº**

Origen de los fondos (saldo estimado de los proyectos)

1,550,458.75

16	3	1.1.	U.A.R.G. F.de grado	becas c/licencia	13,071.70
17	3	1.1.	U.A.C.O. F.de grado	becas c/licencia	32,488.00
18	7	1.1.	U.A.S.J. Pasantías	pasantías	5,906.32
21	1	1.1.	Eventos		955.03
40	2	1.1.	Infraestructura RG	construcciones	568,540.00
40	3	1.1.	Infraestructura CO	construcciones	24,978.40
40	4	1.1.	Infraestructura SJ	construcciones	24,978.40
40	5	1.1.	Infraestructura RT	construcciones	3,220.00
20	4	1.6.	Directores Externos		6,391.52
22	1	1.6.	UEP FOMEC		3,809.67
22	2	1.6.	Proyectos FOMEC		45,796.35
26	1	1.6.	EaD		10,511.00
26	4	1.6.	PTSI		417.57
28	1	1.6.	SIUNPA		4,363.86
40	2	1.6.	Infraestructura RG		672,525.90
50	1	1.6.	Jóvenes emprend.		24,000.00
1	2	1.2.	Actividades Centrales		108,505.03

Que presupuesto 2001-①

Que estado de construcciones UARG?②

Que Resol. AFIP-CIN comparete

③ 1200000 de donde cambiase lo ~~fuerte~~ <sup>partidos</sup>  
de lo cual se afectara el gasto.

Que es necesario la construcción UARG.